ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO PROPONENTE Y VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DEL ACTO DE CLAUSURA DEL CURSO DE INGRESO EN LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA.".

En la ciudad de Sevilla, siendo las 12:00 horas del día 9 de octubre de 2025, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de continuar con el estudio y calificación de la documentación presentada en el "Sobre único electrónico", en relación con el siguiente expediente de contratación:

EXPTE: CONTR 2025 504784

TÍTULO: SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DEL ACTO DE CLAUSURA DEL CURSO DE INGRESO EN LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 25.829,57 € (IVA Incluido)

TRAMITACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP)

Servicio de Contratación

PRIMERO. – Con fecha 6 de octubre de 2025, en primera sesión, se procede por la Jefa de Servicio de Contratación a la apertura del sobre único electrónico del contrato de referencia. En dicha sesión se acordó solicitar subsanación a las licitadoras que a continuación se indica:

- ✓ *PLAYMEDIA SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.L.: Debe cumplimentar y presentar correctamente el modelo Anexo II del PCAP "DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA PARA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO". En concreto, debe indicar expresamente si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos a efectos del tratamiento de datos personales. En caso afirmativo, señalar nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista.*

- ✓ *EFERSON PROJECTS S.L.: Debe cumplimentar y presentar correctamente el modelo Anexo II del PCAP "DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA PARA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO". En concreto, debe indicar expresamente si tiene previsto subcontratar, indicando en caso afirmativo los datos que se requieren. Asimismo, debe señalar si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos a efectos del tratamiento de datos personales, indicando en caso afirmativo, el nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista.* En esta misma sesión, se propuso la exclusión de la oferta presentada por la empresa SAREDU GLOBAL TRADING S.L., al no presentar una proposición económica que exprese los precios unitarios tal como se solicita, a través del Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO. - Una vez recibidas las subsanaciones, se analiza por el Servicio de Contratación la documentación recibida y se comprueba que las dos empresas han subsanado correctamente.

TERCERO. – Las licitadoras admitidas son las siguientes:

ORDEN	PERSONA LICITADORA	NIF
1	MAKYRE EVENTOS C2T S.L.	B93063279
2	PLAYMEDIA SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.L.	B91856450
3	QUERCUS XXI CONSULTORIA DE EMPRESAS S.L.	B90144544
4	EFERSON PROJECTS S.L.	B90110412
5	JOLSSEN EVENTS S.L.	B01826296

Una vez admitidas las ofertas, se da traslado al Servicio Proponente de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas para su valoración.

CUARTO. - Con fecha 9 de octubre de 2025, el Servicio Proponente ha emitido un informe sobre la valoración de las ofertas presentadas y el cálculo de ofertas anormalmente bajas, aportando el siguiente resultado:

De conformidad con el punto 7.A. del Anexo I del PCAP, referidos a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas (Sobre único), se procede a la valoración de las ofertas económicas presentadas por las entidades cuyo resultado es el siguiente:

Presupuesto Base de Licitación: 21.346,75 €

Empresa	Importe Ofertado	Puntuación (máx. 45 puntos)
EFERSON PROJECTS, S.L.	17.930,64 €	30,04
JOLSSEN EVENTS, S.L.	21.000,00 €	3,05
MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.,	16.230,00 €	45,00
PLAYMEDIA SOLUCIONES AUDIOVI-SUALES, S.L.	17.013,36 €	38,11
QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EM-PRESAS, S.L.	18.444,00 €	25,53

En cuanto a la valoración de las mejoras ofertadas sin repercusión económica el resultado es el siguiente:

Nº	Licitador	Pantalla LED (20 puntos)	Escenario (55 puntos)	Valoración mejoras (Hasta 55 puntos) (criterios cualitativos)
1	EFERSON PROJECTS, S.L.	20	35	55
2	JOLSSEN EVENTS, S.L.	0	35	35
3	MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.,	20	35	55
4	PLAYMEDIA SOLUCIONES AUDIOVISUALES, S.L.	20	35	35
5	QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L.	20	35	55

El resultado conjunto de los dos tipos de valoraciones es el que se detalla a continuación:

Nº	Licitador	Pantalla LED (20 puntos)	Escenario (55 puntos)	Valoración mejoras (Hasta 55 puntos) (criterios cualitativos)	Importe Ofertado	Valoración económica (Hasta 45 puntos)	Puntuación Total
1	EFERSON PROJECTS, S.L.	20	35	55	17.930,64	30,04	85,04
2	JOLSSEN EVENTS, S.L.	0	35	35	21.000,00	3,05	38,05
3	MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.,	20	35	55	16.230,00	45,00	100,00
4	PLAYMEDIA SOLUCIONES AUDIOVISUALES, S.L.	20	35	55	17.013,36	38,11	93,11
5	QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L.	20	35	55	18.444,00	25,53	80,53

Seguidamente se realiza los cálculos necesarios para analizar si alguna de las ofertas presentadas es anormalmente baja.

Conforme al punto 7.B del PCAP, para el supuesto en que concurran cuatro o más licitadores, si una de ellas alcanza una puntuación igual a 35 puntos correspondiente a la máxima puntuación de los criterios cualitativos, se considerará anormalmente baja aquellas inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 7 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

nº Ofertas	5
Oferta más baja	16.230,00 €
Oferta más alta	21.000,00 €
Media aritmética	**18.123,60 €**
Media aritmética + 7%	**19.392,25 €**
Media aritmétida -7%	16.854,95 €

Con las 5 ofertas, la media aritmética es 18.123,60 € y la media aritmética incrementada en 7% es 19.392,25 €

Como hay una oferta económica que supera esta media aritmética, se procede al cálculo de una nueva media con aquellas que no se encuentran en el supuesto indicado:

nº Ofertas	4
Precio más bajo	16.230,00 €
Precio más alto	18.444,00 €
Precio medio 4 ofertas	**17.404,50 €**
Precio medio -7%	**16.186,19 €**

Del resultado de la operación obtenemos el importe de la nueva media aritmética: 17.404,50 €. La nueva media aritmética reducida en 7 unidades porcentuales es de 16.186,19 € la cual determinará que las ofertas inferiores al mismo se consideran anormalmente bajas.

Analizadas el importe de las ofertas de cada una de las empresas licitadoras se deduce que ninguna de ellas presenta ofertas que haya que considerar cono anormalmente baja al ser todas ellas superiores a 16.186,19 €.
A continuación, se procede a la valoración de las ofertas y cálculo de las puntuaciones asignadas obteniéndose el siguiente resultado, ordenados en orden de creciente de puntuación:

Nº	Licitador	Pantalla LED (20 puntos)	Escenario (55 puntos)	Valoración mejoras (Hasta 55 puntos) (criterios cualitativos)	Importe Ofertado	Valoración económica (Hasta 45 puntos)	Puntuación Total
1	MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.,	20	35	55	16.230,00	45,00	100,00
2	PLAYMEDIA SOLUCIONES AUDIOVISUALES, S.L.	20	35	55	17.013,36	38,11	93,11
3	EFERSON PROJECTS, S.L.	20	35	55	17.930,64	30,04	85,04
4	QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L.	20	35	55	18.444,00	25,53	80,53
5	JOLSSEN EVENTS, S.L.	0	35	35	21.000,00	3,05	38,05

QUINTO.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del apartado 10.4 del PCAP, una vez clasificadas las proposiciones presentadas relativas al procedimiento de referencia y resultando la oferta presentada por MAKYRE EVENTOS C2T S.L. como la mejor oferta, se acuerda requerir a la citada entidad para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, presente la documentación que se enumera en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las once horas y treinta minutos.

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Estrella Macías Moreno